

plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

En Quijorna, a 12 de diciembre de 2008.—El alcalde en funciones, PD (decreto de fecha 10 de diciembre de 2008), Óscar Maroto García.

(02/16.969/08)

QUIJORNA

LICENCIAS

Por la mercantil "Irishway, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento de restaurante en la calle Real, número 66, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 1.277/08.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/16.971/08)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual a don José Javier Villa Corral en dos ocasiones, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

La Alcaldía, mediante decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, en expediente 810/08. Asunto: orden de ejecución. Interesado: don José Javier Villa Corral. En dicho decreto, previos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, en su parte dispositiva textualmente resuelve:

Primero.—Dictar orden de ejecución contra don José Javier Villa Corral para que en el plazo improrrogable de tres días desde la recepción de la presente resolución proceda a:

1. La retirada de los perros de la parcela de su propiedad, sita en Camino del Olivar, número 4, de este término municipal, y a su traslado y depósito posterior en un centro de acogida para que sean inspeccionados y en su caso vacunados, desparasitados y aseados.
2. Limpiar de excrementos y restos de comida la parcela sita en Camino del Olivar, número 4, con el fin de garantizar la salubridad pública y evitar el peligro de infecciones.

Segundo.—Poner en conocimiento del interesado su obligación de comunicar expresamente al Ayuntamiento el cumplimiento del contenido de la orden de ejecución.

Tercero.—Advertir al interesado que de no proceder de conformidad con lo establecido en la presente resolución, se procederá mediante el sistema de ejecución subsidiaria al cumplimiento de arriba ordenando al amparo de lo establecido en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, repercutiendo los costes contra el interesado.

Cuarto.—Notificar la presente resolución al interesado.

Se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole de que el expediente número 810/08 obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/16.331/08)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la administración, por medio del presente anuncio se comunica que se ha iniciado el expediente para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a la siguiente persona:

— Doña Isabelle Marcelle Bily, con domicilio en el paseo de San Isidro, número 2, P02 B.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento del interesado indicado anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese municipio.

Quijorna, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/16.324/08)

REDUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2008, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2009, por lo que de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Redueña, a 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, Álvaro López Serrano.

(03/36.969/08)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por parte de don José Ramón de León Pérez, representante de "Sener Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento, número 28/08-C, para la actividad de montaje de elementos de precisión en camino de Valdeoliva, número 4, nave L-3, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 3 de diciembre de 2008.—La concejala delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/16.816/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones dentro del período de información pública, al expediente de la ordenanza fiscal denominada "IV.1. Prestación de Servicios en el Centro de Actividades Sociales y Mujer", aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 8 de octubre del 2008.

Por tanto el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de noviembre del 2008 (número 270), con su rectificación correspondiente.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de diciembre del 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/37.025/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones dentro del periodo de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada “I.14 Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial por Aparcamiento de Vehículos en los Aparcamientos Públicos Subterráneos de la Plaza de la Constitución y Parque de Terreros, así como la Utilización de la Estación de Autobuses”, aprobado en el Pleno Municipal del día 30 de septiembre del 2008.

Por tanto el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de noviembre del 2008 (número 270), con su rectificación correspondiente.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de diciembre del 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/37.026/08)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se notifican las resoluciones dictadas por Alcaldía, con fechas 5 de julio de 2008, 18 de julio de 2008, 12 de agosto de 2008, 3 de octubre de 2008 y 4 de noviembre de 2008, por la que se han incoado expedientes de baja en el padrón municipal de habitantes de San Martín de la Vega (Madrid), por inscripción indebida, por incumplimiento con la obligación de inscribirse en el padrón del municipio en el que residen habitualmente, por el que se da trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAP/TARJ. RESI DNI
JARA ROLON, CESAR	003351530
JARA RUIZ, CESAR	005592889
RADU DRAGOS, GHEORGHE	07843753
EL BOUKADDIDI, EL HASSAN	X7815166L
ETTAIBI, ABDERRAHIN	X08957292H
EL MFARREJ, OUAFAC	M550195
LACHHAB, LARBI	P457955
LACHHAB, HIBA	-----
LACHHAB, AHMED	R788048
LACHHAB, SOUFIA	-----
RODRIGUEZ ESPINOZA, GUILLERMO LUIS	2321926
ANCARES RODRIGUEZ, ISABEL	51949255Y
CHUKWUKA OZUOEZIE, JONAS	A3292686A
OBI, OBINA JOHN	A30566621
GJOLMESLI, LISA	26438024
ALEXANDRESEN, CAMILA	25992193
PEREZ, VALDENIR	X4321240T

Asimismo, se advierte a los interesados que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Martín de la Vega, a 5 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/16.802/08)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en el anuncio por el que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 4 de diciembre de 2008, las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de arquitecto técnico/aparejador del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dispongo la corrección del referido anuncio en el siguiente sentido.

ANEXO

TEMARIO

Grupo II

Materias específicas I

- En el tema 1:
- Donde dice: “1. Evolución histórica del Derecho Urbanístico español. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. La Ley de Reforma de la Ley de Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto Refundido 1346/1976, del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 8/1990, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo.”
 - Debe decir: “1. Evolución histórica del Derecho Urbanístico español. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.”
- En el tema 2:
- Donde dice: “2. Texto refundido de 26 de junio de 1992, sobre la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 6/1998, Régimen del Suelo y Valoración.”
 - Debe decir: “2. La Ley de Reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto Refundido 1346/1976, del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 8/1990, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo.”
- En el tema 12:
- Donde dice: “12. La Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid”.
 - Debe decir: “12. Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Valoraciones. Criterios generales. Valoraciones en suelo rural y urbanizable. Valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas.”
- En el tema 13:
- Donde dice: “13. Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo. Disposiciones generales. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo.”
 - Debe decir: “13. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo.”
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- San Sebastián de los Reyes, a 30 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Función Pública, RR.HH., Organización, Calidad, NN.TT., Seguridad y Circulación, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/230/09)